



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MIÉRCOLES, 2 DE NOVIEMBRE DE 2022  
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 03281/2022**

**VISTO:**

- 1.- El Decreto N° 3182 de fecha 20 de Octubre de 2022, en donde se procede al apruébese el otorgamiento del Permiso Precario en Venta Ambulante de la Contribuyente Hilaria Mamani Caisina
- 2.- Decreto Exento N° 1604 de fecha 29 de Junio de 2021, en donde asume como Alcalde don Justo Zuleta Santander;
- 3.- Decreto Exento N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malgue.
- 4.- Decreto Exento N°1912 de fecha 29 de julio de 2021 que otorga a Doña Sandra Malue Malgue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde".
- 5.- Decreto Exento N°3308 de fecha 23 de diciembre de 2021 que instituye el orden de procedencia, en las Subrogancia del Director de Control de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
- 6.- Decreto Exento N°160 de fecha 27 enero de 2022, en donde establece la Subrogancia del cargo Secretario Municipal en caso de ausencia, licencia Médica, feriado legal o impedimento del ejercicio del cargo por parte de su Titular a Natalia Henríquez Díaz.
- 7.- Las facultades legales que me confiere, en específico el artículo N°53 de la Ley N°18.695;
- 8.- Las facultades legales que me confiere la Ley N°18.883, donde aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales;
- 9.- Ordenanza N° 04/2020 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permiso, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios".

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que por error de digitación en Decreto N°3182, de fecha 20 de Octubre de 2022, en cuanto a digitación de la renovación dl permiso precario.

**DECRETO:**

- 1.- Déjese sin efecto el Decreto N°3182, de fecha 20 de Octubre de 2022, donde se Aprueba la renovación del Permiso precario en venta ambulante, en el parque Tumisa (Frente del Terminal de Buses) por 6 (seis) meses desde Octubre de 2022 hasta Marzo de 2023 al contribuyente que se indica a continuación:

- Nombre: Hilaria Mamani Caisina
- Rut: 25.406.269-3
- Giro: Venta ambulante de mote con huesillo en carrito Móvil.
- Localidad: San Pedro de Atacama

- los registros respectivos.
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar las modificaciones en los registros respectivos.
  - 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria municipal, pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.
  - 4.- Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o departamentos Municipales para los trámites legales que corresponda
  - 5.- Archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

**“POR ORDEN DEL ALCALDE”**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**SANDRA MALGUE MALGUE**  
Administradora Municipal

**Anexos**

| Nombre   | Tipo    | Archivo             | Copias | Hojas |
|----------|---------|---------------------|--------|-------|
| Respaldo | Digital | <a href="#">Ver</a> |        |       |

SMM/CRD/DAC/CDC/MMV/KSF

**Distribución:**

YUREMA QUIÑONES HUACA funcionario (s) área de rentas  
MARVILA ROJAS CORTES encargada archivo municipal archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20695528&hash=8494e>